

PROTOCOLIZACION

PROTOCOLIZACIÓN NÚMERO: 2345

PROTOCOLIZACIÓN DE:

PODER ESPECIAL PARA REPRESENTACIONES COMERCIALES DE  
PETROBRAS BOLIVIA INTERNACIONAL S.A.

QUE OTORGA: NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA

A FAVOR DE: PETROBRAS ENERGÍA ECUADOR

A PETICION DE: DR. SANTIAGO RUALES

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS + 2

QUITO, 3 DE JUNIO DEL AÑO 2009

\*\*\*\*\*N.L.\*\*\*\*\*



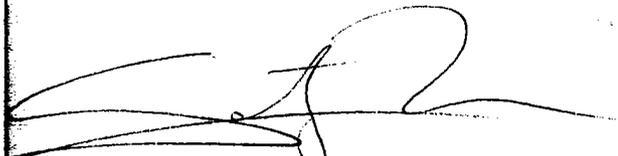
Quito D.M., 2 de Junio de 2009.

Señor Notario  
**NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**  
Presente.-

De mi consideración:

Sírvase protocolizar el presente Poder Especial para Representaciones Comerciales de PETROBRAS BOLIVIA INTERNACIONAL S.A., confiriéndome tres copias certificadas del mismo.

Firmo en mi calidad de abogado patrocinador.



**Dr. Santiago Ruales**  
**MATRICULA No. 5571 CAP**



019726  
**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

**CARÁTULA MINISTERIAL**  
**TRÁMITES Y LEGALIZACIONES**

Nº 0009029 La Paz

Bs. 5.-

00376877

07/05/2009 17:23:45

60139

Titular del Documento: **PETROBRAS BOLIVIA INTERNACIONAL S.A.**

Origen: **Nacional**

DESCRIPCION	
PODER ESP. PARA REPRESENTACIONES COMERCIALES	200,00
CARATULA MINISTERIAL	5,00
TOTAL	205,00
SON: DOCIENTOS CINCO 00/100 BOLIVIANOS	

*apacheco*  
FUNCIONARIA LEGALIZACIONES

Nº 085418



Gobierno Departamental  
Prefectura Santa Cruz

019727

# Bs. 40 FORMULARIO DE LEGALIZACIONES



SE LEGALIZA FIRMA  
**NO CONTENIDO**  
Prefectura del Dpto. Santa Cruz

**EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL AUTONOMO DE SANTA CRUZ**

**CERTIFICA :**

Que la firma y rubrica estampada al pie del

**INSTRUMENTO Nº 253 / 2009**

**DEL FORMULARIO NOTARIAL Nº 021169852**

**021149165 - 021149166 - 021149167 - 021149168 ;**

Que antecede pertenece a :

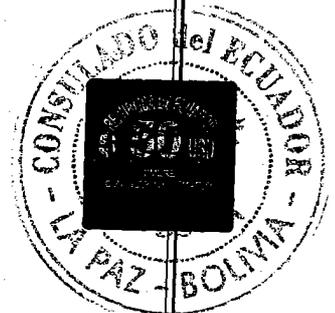
**DR. OSVALDO CESPEDES CESPEDES**

**PRESIDENTE CORTE SUPERIOR DE**

**JUSTICIA DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ**

**SANTA CRUZ - BOLIVIA**

Santa Cruz de la Sierra Bolivia, 04 de Mayo del 2009



REPUBLICA DE ECUADOR  
CONSULADO EN LA PAZ, BOLIVIA

Presentada para autenticar la firma que antecede  
del Ecuador en La Paz, Bolivia

certifica que es auténtica, siendo la que usa  
Srta. Patricia Alma Mendoza Garcia,  
Responsable de la Oficina de Legalizaciones  
en todas sus actuaciones.

Autenticación No. 47/2009  
Período Arancelario 22-15-7  
Valor de la Actua. 000 50.00  
La Paz 12 - Mayo - 2009

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
MINISTERIO DE GESTION INSTITUCIONAL  
DIRECCION GRAL. DE TRAMITES Y LEGALIZACIONES  
CERTIFICA que la firma de:

Cecilia Sanchez

ANEX

la similitud con la que cursa en nuestro registro

07 MAYO 2009

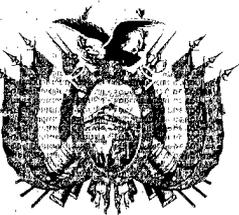
Cecilia Arpoleda Echeverria  
NOTARIA DE GOBIERNO  
PREFECTURA DEL DEPARTAMENTO  
Santa Cruz - Bolivia

Patricia Alma Mendoza Garcia  
RESPONSABLE DE LA OFICINA  
DE LEGALIZACIONES  
Ministerio de Relaciones Exteriores

Cecilia Arpoleda Echeverria  
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES

019728

REPÚBLICA DE BOLIVIA



N°5169070

PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA

CARÁTULA NOTARIAL

Resolución Camaral N° 106 / 03-04

VALOR BS. 054

Serie H - PJ - CN - 2008

253/2009

TESTIMONIO N°

DISTRITO JUDICIAL DE

SANTA CRUZ DE LA SIERRA

NOTARIA DE

FE PUBLICA

NOTARIO

DRA. JUANA MERY ORTIZ ROMERO

TESTIMONIO DE

REVOCATORIA DEL PODER NOTARIAL N°376/2008

ORGANIZACIÓN DE NUEVO PODER GENERAL DE REPRESENTACIÓN QUE CONFIERE LA

SOCIEDAD "PETROBRAS BOLIVIA INTERNACIONAL S.A." REPRESENTADA LEGALMENTE

POR EL SEÑOR: IVANILDO SANTOS ZANOTTI EN SU CONDICION DE PRESIDENTE DEL

DIRECTORIO, A FAVOR DE LOS SEÑORES JAVIER GREMES CORDERO Y/O CLAUDIO

NORBERTO VASQUEZ

LUGAR Y FECHA

SANTA CRUZ, 07 DE ABRIL DEL 2009 Sello y Signo

Dir: Av. Monsenor Rivero Edificio Milenio Mezanine 1 Ofic. 9

Tele Fax 337-6885

Notaria97@cotas.com.bo



019729

FORMULARIO NOTARIAL

Serie J.P.F.N. 2008

RESOLUCIÓN CAMARADN° 106/03-04

VALOR Bs. 2



PODER JUDICIAL DE BOLIVIA

259697120 N

CORRESPONDE

TESTIMONIO

INSTRUMENTO N° 253/2009.-----253/2009

REVOCATORIA DEL PODER NOTARIAL N° 376/2008 Y OTORGACIÓN DE NUEVO PODER GENERAL DE REPRESENTACIÓN QUE CONFIERE LA SOCIEDAD "PETROBRAS BOLIVIA INTERNACIONAL S.A." REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR: IVANILDO SANTOS ZANOTTI EN SU CONDICIÓN DE PRESIDENTE DEL DIRECTORIO, A FAVOR DE LOS SEÑORES JAVIER GREMES CORDERO Y/O CLAUDIO NORBERTO VASQUEZ.--

En la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia, a horas quince y un día siete de Abril del año dos mil nueve; Ante Mí: Juana Mery Ortiz Romero, Abogada, a cargo de la Notaria de Fe Pública de Primera Clase N° 97 de este Distrito Judicial y testigos que al final se nombra y firman, comparece libre y voluntariamente el señor Ivanildo Santos Zanotti con Cédula de Identidad N° 0027388-80 de nacionalidad brasilera, mayor de edad y hábil por ley a quien de identificación en mi despacho Doy Fe y dice que: En su condición de Presidente del Directorio de la sociedad Petrobras Bolivia Internacional S.A. en merito a las partes pertinentes del Acta de Junta Ordinaria de Accionista N° 17 de fecha 31 de marzo de 2008, Actas de Sesiones de Directorio N° 45 de 31 de marzo de 2008 y N° 49 de 7 de abril de 2009 REVOCAN el Instrumento de Poder N° 376/2008 de fecha 22 de Julio de 2008, otorgado por ante esta misma Notaria de Fe Pública N° 97, a favor de Dirceu Abrahão y/o Javier Gremes Cordero, asimismo CONFIERE PODER ESPECIAL de representación cual por derecho se requiere en favor de los señores: Javier Gremes Cordero y/o Claudio Norberto Vásquez; para que conjunta o indistintamente, cada uno de ellos, sin orden de prelación; en representación de PETROBRAS BOLIVIA INTERNACIONAL S.A., ejerzan en la Republica del Ecuador facultades generales del mandato y en especial las que se otorgan a continuación, con suficiente y legítima personería para administrar y/o representarla ante cualquier autoridad pública o ante cualquier persona natural o jurídica de derecho privado, el presente mandato tendrá una vigencia de dos años a partir de la fecha de otorgamiento, a tal efecto se



**PODER JUDICIAL  
DE BOLIVIA**

les otorgan las siguientes facultades:-----

**Primera. Administración:** Para cobrar y percibir, todo lo que se le deba al presente a la sociedad o llegare a adeudársele en el futuro por cualquier concepto que fuere y cualquiera que fuera el carácter de la persona del deudor (pública o privada), dar o exigir recibos o cartas de pago, abonar impuestos, gravámenes, tasas y/o retribuciones de servicios correspondientes. Formular protestos, protestas, reclamos y notificaciones; presentar escritos y documentos, comparecer a citaciones, notificarse en expedientes, retirar documentos agregados a expedientes y actuaciones, hacer firmar documentos agregados a expedientes y actuaciones, hacer firmar declaraciones juradas y solicitudes. Retirar correspondencia epistolar y telegráfica, valores, certificados, giros, cargas, encomiendas y mercaderías de las oficinas y Correos y Telecomunicaciones, Aduanas o transportistas privados. Asistir a Asambleas y Juntas de Accionistas y firmar actas. Depositar dinero y/o valores en cuentas bancarias y/o cajas de seguridad. Administrar todos los bienes muebles, inmuebles, rodados y semovientes que actualmente posea o adquiera la sociedad en el futuro, a nombre propio o en condominio con otras personas, físicas o jurídicas, y que ingresaren a su patrimonio por cualquier causa, razón o título, situados en todo el territorio de la República Ecuador o en el exterior, con facultad de efectuar en ellos las reparaciones que fueren necesarias para su conservación, hacer y pagar los gastos propios de la administración y los que originen las refacciones del o de los bienes, tasas e impuestos de toda índole, celebrar toda clase de contratos relacionados con la administración bajo cualquier forma y condición, aceptar o impugnar y hacer y verificar pagos por consignación, hacer novaciones sobre obligaciones anteriores o posteriores al mandato, delegaciones, subrogaciones, renunciaciones, remisiones, extinguir obligaciones propias por cualquier causa legal, renunciar o aceptar renunciaciones de derechos.-----

**Segunda. Gestión:** Para que la representen en trámites y gestiones ante cualquier dependencia o autoridad del Superior Gobierno de la Nación, Ministerios, Secretarías, Gobiernos Provinciales, municipalidades, reparticiones o entes autárquicos o autónomos,

extranjeros  
facultades  
presentación  
denuncias y  
expedientes,  
resoluciones  
que sean su  
inscripciones  
bajas de se  
cambios de  
notificarse

**Tercera:**

Internaciona  
y demás ac  
Oleducto de  
OCP Ecuador

**Cuarta: Ju**

proseguir, c  
procesos ju  
materia o p  
de la socie  
diligencias  
ordinarios,  
suma realiza  
cumplimiento

**Quinta: Rec**

constituicion  
La personer  
documentos J

**COPIA LEGAL**

**SOCIEDAD PE**

**2009.- TRAN**

**LA SOCIEDAD**

**ABRIL DE 20**

En la ciuda  
día 7 de a  
Avenida San



019730



PODER JUDICIAL DE BOLIVIA

Nº 021149165

FORMULARIO NOTARIAL

Serie Y/FFIN/2009

RESOLUCIÓN CAMARAL Nº 106703-04

VALOR \$ 2.000.000



lo que se le en el futuro a el carácter gir recibos o tasas y/o ar protestos, escritos y expedientes, ciones, hacer ciones, hacer correspondencia iros, cargas, Correos y s. Asistir a ositar dinero d. Administrar movientes que uro, a nombre ) juridicas, y azón o título, adador o en el paraciones que ar los gastos efacciones del celebrar toda bajo cualquier icar pagos por anteriores o s. renuncias, cualquier causa es y gestiones Gobierno de la Provinciales, o autónomos,

extranjero sin limitación alguna, Bancos oficiales y privados, con facultades suficientes para realizar todo trámite y diligencia, presentación y retiro de escritos y documentos, formulación de denuncias y peticiones, iniciar, consultar y proseguir todos los expedientes, sus trámites e incidentes, notificarse de las resoluciones que se dicten e interponer contra ellas los recursos que sean susceptibles, presentar solicitudes de tomas de razón, inscripciones, reinscripciones, cancelaciones, peticiones de altas y bajas de servicios públicos varios, habilitaciones, solicitudes de cambios de domicilios, solicitudes de levantamiento de sanciones y notificarse de todo tipo de resoluciones.

**Tercera: Representación:** Representar a Petrobras Bolivia Internacional S.A. en todos los actos, contratos, convenios, comités y demás actuaciones de la empresa poderdante relacionadas con Oleducto de Crudos Pesados Ltda (OCP) y Oleducto de Crudos Pesados OCP Ecuador S.A.

**Cuarta: Judicial:** Enjuiciar y seguir lo enjuiciado, iniciar, proseguir, continuar, en todos sus grados e instancias todo tipo de procesos judiciales, administrativos o arbitrales, en cualquier materia o por cualquier concepto que afecte los intereses y derechos de la sociedad poderdante, facultando a realizar todo tipo de diligencias y actos procesales, haciendo uso de todos los recursos ordinarios, y/o extraordinarios que la ley Ecuatoriana permita, en suma realizar cuanta gestión y diligencias sean necesarias para el cumplimiento del presente mandato.

**Quinta: Recursivo:** Mas poder para presentar toda clase de recursos constitucionales o jurisdiccionales. La personería legal de los poderdantes deviene de los siguientes documentos legales.

**COPIA LEGALIZADA DEL ACTA N°49 DE REUNION DE DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD PETROBRAS BOLIVIA INTERNACIONAL S.A. DE FECHA 7 DE ABRIL DE 2009. - TRANSCRIPCIÓN ACTA N°49. -- ACTA DE REUNIÓN DE DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD PETROBRAS BOLIVIA INTERNACIONAL S.A. DE FECHA 7 DE ABRIL DE 2009**

En la ciudad de Santa Cruz, República de Bolivia a horas 9:00 del día 7 de abril de 2009 en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Avenida San Martín N°1700, Edificio Centro Empresarial Equipetrol,





Piso 4, se reunieron los señores Directores de la sociedad.  
Estuvieron presentes los señores:-----

- Ivanildo Santos Zanotti.-----
- Adolfo Benenidi.-----
- Gonzalo Villegas González.-----

Con la presencia de la mayoría de los Directores de la Sociedad que hacen quórum y del Síndico Sr. Hernán Ríos Serrano, se procedió a tratar el siguiente orden del día:-----

**Único.- Revocatoria y Otorgamiento de Poder de Representación para actuación en Ecuador.**-----

El Directorio de la sociedad, deliberó y resolvió sobre estos temas en la siguiente forma:-----

**Único.- Revocatoria y Otorgamiento de Poder de Representación para actuación en Ecuador,** el Presidente manifestó que la sociedad había otorgado el poder N°376/2008 de fecha 6 de marzo de 2006, a favor de **Dirceu Abrahão y/o Javier Gremes Cordero**, sin embargo y debido al alejamiento del señor **Dirceu Abrahão**, el Directorio debería instruir la Revocatoria del citado poder.-----

En consecuencia, y, con el objetivo de proseguir las operaciones que realiza sociedad en el exterior, en especial en Ecuador, mocionó la emisión de un poder especial de representación a favor de: **Javier Gremes Cordero y/o Claudio Norberto Vazquez**, con las mismas facultades que las contenidas en el instrumento N°376/2008, debiendo actuar los apoderados de manera conjunta o indistinta, por el término de dos años a partir de la emisión del instrumento notarial, otorgándoles amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en la República del Ecuador, cumplir las obligaciones contraídas, así como para iniciar o contestar las demandas, además de representarla en todos los actos, comités y contratos relacionados con Oleoducto de Crudo Pesados Ltd. ("OCP") y Oleoducto de Crudos Pesados Ltd. ("OCP").-----

La moción fue aprobada por unanimidad y se encomendó al Presidente su comparecimiento ante la notaría de Fe Pública para revocar el citado poder, así como para otorgar el nuevo poder a favor de las personas nombradas, las que quedan designadas apoderadas de la sociedad.-----

Cumplido el tratamiento de todos los puntos del orden del día, se

declaró u  
cuyo teno  
Firman en  
Fdo. Ileg  
Benedini.  
Director.

**CONCUERDA**  
de Actas  
**INTERNACI**  
interesad  
abril del  
**COPIA LEO**  
**SOCIEDAD**  
**DE 2008.**

**DIRECTORI**  
**FECHA 31**

En la ciu  
día 31 d  
el Km. 3  
señores D.

- Ivar
- Adol
- Gonz

Con la pr  
y del Sí  
siguiente

1. Nomb
2. Revc

El Direct  
en la sig

1. Nomb
- El  
Ordí  
Dire  
de  
Dire



**PODER JUDICIAL  
DE BOLIVIA**

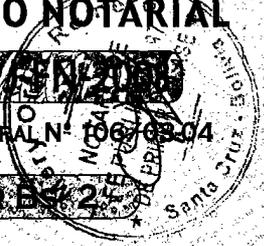
N° 021141120

019731  
**FORMULARIO NOTARIAL**

Series EN 2008

RESOLUCIÓN CAMARAL N° 106/08/04

VALOR EN 25



la sociedad.  
-----  
-----  
-----  
a Sociedad que  
se procedió a  
-----  
presentación para  
-----  
re estos temas  
-----  
presentación para  
s sociedad había  
06, a favor de  
yo y debido al  
bería instruir  
-----  
operaciones que  
lor, mocionó la  
vor de: **Javier**  
n las mismas  
/2008, debiendo  
tinta, por el  
mento notarial,  
s los actos y  
efectos en la  
aidas, así como  
presentarla en  
Oleoducto de  
Pasados Ltd.  
-----  
l Presidente su  
vocar el citado  
de las personas  
sociedad.-----  
en del día, se

declaró un cuarto intermedio para la redacción del presente acta, cuyo tenor fue aprobado en su integridad y sin observaciones. Firman en constancia los Directores y Síndico presentes. Fdo. Ilegible: Ivanildo Santos Zanotti.- **Presidente.**- Fdo: Adolfo Benedini.- **Secretario.**- Fdo. Ilegible: Gonzalo Villegas González.- **Director.**- Fdo. Ilegible: Hernán Ríos Serrano.- **Síndico.**-----  
**CONCUERDA.** La presente copia legalizada extraída fielmente del Libro de Actas de Reunión de Directorio de la sociedad PETROBRAS BOLIVIA INTERNACIONAL S.A., libro que paso ante mí y que devuelvo a los interesados.- Expido, sello y firma a los siete días del mes de abril del año dos mil nueve. DOY FE.-----

**COPIA LEGALIZADA DEL ACTA N° 45 DE REUNION DE DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD PETROBRAS BOLIVIA INTERNACIONAL S.A. DE FECHA 31 DE MARZO DE 2008. TRANSCRIPCION: ACTA Nro 45. ACTA DE REUNION DE DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD PETROBRAS BOLIVIA INTERNACIONAL S.A. DE FECHA 31 DE MARZO DE 2008.**-----

En la ciudad de Santa Cruz, República de Bolivia a horas 18:00 del día 31 de marzo de 2008 en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en el Km. 3 ½ antigua Carretera a Cochabamba s/n, se reunieron los señores Directores de la sociedad. Estuvieron presentes los señores:

- Ivanildo Santos Zanotti
- Adolfo Benedini
- Gonzalo Villegas González

Con la presencia de los Directores de la Sociedad que hacen quórum y del Síndico Sr. Hernán Ríos Serrano, se procedió a tratar el siguiente orden del día:

1. Nomenclatura Mesa Directiva
2. Revocatoria y Otorgamiento de Poderes

El Directorio de la sociedad, deliberó y resolvió sobre estos temas en la siguiente forma:-----

1. **Nomenclatura de la Mesa Directiva**  
El secretario informó que en el día se efectuó la Junta Ordinaria de Accionistas designo Directores Titulares y Director Suplente, correspondiendo determinar la estructura de la Directiva. Se mocionó y aprobó por unanimidad la Directiva del Directorio de la siguiente manera:-----

- **Presidente:** Ivanildo Santos Zanotti.-----





- Vicepresidente: Nicolás Morgelia.-----
- Secretario: Aldofo Benedini.-----
- Vocal: Martiniano Coronel.-----
- Director Suplente: Gonzalo Villegas González.----

**2. Revocatoria y Otorgamiento de Poder General de Administración.**-----

El Presidente mociona con fines de actualización, la revocatoria del poder administrativo 754/2007 de 19 de julio de 2007 vigente y se otorgue un nuevo poder a favor de Ivanildo Santos Zanotti, Oscar Sánchez Terceros, Adolfo Benedini y Gonzalo Villegas, con las mismas facultades insertas en el poder revocado.-----

La moción fue aprobada por unanimidad y se encomendó al Presidente y Director Suplente su comparecimiento ante la notaría de Fe Pública a efectos de la revocatoria y la otorgación del nuevo poder a favor de las personas nombradas las que quedan designadas apoderadas de la sociedad.-----

Cumplido el tratamiento de todos los puntos del orden del día, a pedido del Sr. Secretario, se declaró un cuarto intermedio para la redacción del presente acta, cuyo tenor fue aprobado en su integridad y sin observaciones. Firman en constancia todos los Directores y Síndico presentes.- Fdo. Ilegible.- Ivanildo Santos Zanotti.- **Presidente.**- Fdo. Ilegible. Gonzalo Villegas González.- **Director Suplente.**- Fdo. Ilegible.- Adolfo Benedini.- **Vicepresidente.**- Fdo. Ilegible. Hernán Ríos Serrano.- **Síndico.**-----

**CONCUERDA.** La presente copia legalizada extraída fielmente del Libro de Actas de Reunión de Directorio de la sociedad PETROBRAS BOLIVIA INTERNACIONAL S.A.- Expido, sello y firma en esta ciudad de Santa Cruz a los siete días del mes de abril del año dos mil nueve. DOY FE.-----

**COPIA LEGALIZADA DEL ACTA N°17 CORRESPONDIENTE A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD PETROBRAS BOLIVIA INTERNACIONAL S.A. DE FECHA 31 DE MARZO DE 2008.**-----

**TRANSCRIPCIÓN:** "Acta N°17.- Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad Petrobras Bolivia Internacional S.A. de fecha 31 de marzo de 2008.- En la ciudad de Santa Cruz, República de Bolivia, a horas 15:00 del 31 de marzo de 2008, en el domicilio de Petrobras Bolivia Internacional S.A. ubicado en el Km. 3 y ½ de

la Carrete  
la Socieda  
a la admi  
Ivanildo s  
Benedini,  
capital pr  
**ACCIONISTA**  
Petrobras En  
Petrobras En  
World Energy  
**Total**  
Estuvieron  
**Petrobras**  
**Campuzano,**  
12 de marz  
Luis Migue  
ciudad de  
encuentra  
sociedad.--  
**Petrobras**  
**Alvaro Pra**  
de 26 de  
Escribania  
República  
consulariza  
**World Ene**  
**Sagarnaga,**  
de 6 de ma  
ante la Es  
Aires, Rep  
consulariza  
También est  
Una vez cor  
100% del c.  
Comercio,  
Accionistas



**PODER JUDICIAL  
DE BOLIVIA**

N° 021149167

**019732  
FORMULARIO NOTARIAL**

**3 de Julio de 2008**

RESOLUCIÓN CAMARAL N° 198/03-04

**VALORES 2**



la Carretera Antigua a Cochabamba, se reunieron los accionistas de la Sociedad en Junta General Ordinaria para tratar asuntos relativos a la administración de la Sociedad. Bajo la Presidencia del Sr. Ivanildo Santos Zanotti, y actuando como Secretario el Sr. Adolfo Benedini, se procedió al cómputo de las acciones y porcentajes del capital presentes, obteniéndose el siguiente resultado:

ACCIONISTA	CAPITAL	ACCIONES	%
Petrobras Energía S.A.	1.316.519.600	13.165.196	99,999970
Petrobras Energía Internacional S.A.	200	2	0,000015
World Energy Business S.A.	200	2	0,000015
<b>Total</b>	<b>1.316.520.000</b>	<b>13.165.200</b>	<b>100.00 %</b>

Estuvieron presentes los accionistas **Petrobras Energía S.A.**, representada por el Sr. **Oscar Salazar Campuzano**, en mérito a la escritura pública Ciento Cincuenta Ocho de 12 de marzo de 2008, otorgada por Decio Fabricio Oddone Da Costa y Luis Miguel Sas ante la Escribanía de Matias Pablo Seoane de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el mismo que se encuentra debidamente consularizado y cursa en los archivos de la sociedad.

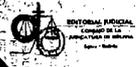
**Petrobras Energía Internacional S.A.**, representada por el Sr. **Alvaro Prada Estevez** en mérito a la escritura pública Ciento Treinta de 26 de febrero de 2008, otorgada por Luis Miguel Sas ante la Escribanía de Matias Pablo Seoane de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el mismo que se encuentra debidamente consularizado y cursa en los archivos de la sociedad.

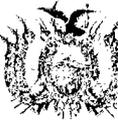
**World Energy Business S.A.**, por el Sr. **Eduardo Antonio Rosetti Sagarnaga**, en mérito a la escritura pública Ciento Cuarenta y Nueve de 6 de marzo de 2008, otorgada por Joao Ferreira Bezerra de Souza ante la Escribanía de Matias Pablo Seoane de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el mismo que se encuentra debidamente consularizado y cursa en los archivos de la sociedad.

También estuvo presente el síndico **Gustavo Mas**.

Una vez comprobada la asistencia de accionistas que representan el 100% del capital social, de conformidad al Art. 299 del Código de Comercio, se declaró legal y válidamente instalada la Junta de Accionistas, sin el requisito previo de la convocatoria.

-----  
L.-----  
González.-----  
General de  
-----  
vocatoria del  
vigente y se  
anotti, Oscar  
on las mismas  
-----  
Presidente y  
Fe Pública a  
er a favor de  
leradas de la  
-----  
n del día, a  
edio para la  
obado en su  
ia todos los  
nildo Santos  
as González.-  
Benedini.-  
Indico.-----  
nte del Libro  
BRAS BOLIVIA  
idad de Santa  
l nueve. DOY  
-----  
JUNTA GENERAL  
RAS BOLIVIA  
-----  
Ordinaria de  
onal S.A. de  
iz, República  
el domicilio  
Km. 3 y 1/2 de





La Junta procedió a considerar el siguiente orden del día:-----

1. Consideración de la Memoria Anual 2007 presentada por el Directorio.-----
2. Consideración del Balance General y Estado de Resultados Gestión 2007.-----
3. Informe del Síndico.-----
4. Tratamiento de los resultados.-----
5. Nombramiento de los miembros del Directorio de la Sociedad.---
6. Nombramiento del Síndico de la Sociedad.-----
7. Dietas y Fianzas de los Directores y Síndico.-----
8. Designación de representantes para la firma del Acta.-----

La Junta deliberó y resolvió sobre los temas del Orden del Día de la siguiente forma:-----

5. Nombramiento de los miembros del Directorio de la Sociedad:---

El Presidente de la Junta informó que es necesario designar a los componentes del Directorio, luego de una evaluación de nombres. Los accionistas resuelven designar en calidad Directores de la sociedad a los siguientes señores:-----

Directores Titulares	Directores Suplentes
- Ivanildo Santos Zanotti	Gonzalo Villegas González
- Nicolás Mordegliá.-----	
- Martiniano Coronel.-----	
- Adolfo Benedini.-----	

Se establece que el director suplente podrá suplir a cualquiera de los Directores Titulares.-----

6. Nombramiento del Síndico de la Sociedad.-----

El Presidente de la Junta informó que es necesario designar al síndico, debido al alejamiento del síndico actual, mocionando el nombre del Sr. Hernán Ríos Serrano para que ejerza el cargo de síndico de la sociedad, quién se encuentra presente en la Junta. Puesta en consideración la moción, la Junta Resolvió aprobarla por unanimidad, quedando en elegido como síndico titular de la sociedad.-----

8. Designación de representantes para la firma del Acta.-----

La Junta designó a los señores Alvaro Prada Estevez y Eduardo Antonio Rossetti Sagarnaga representantes de los accionistas Petrobras Energía Internacional S.A. y World Energy Business

S.  
ac  
A pedido  
cuarto  
Alvaro  
Accionis  
World E  
Santos  
Secretar  
CONCUERD  
de Actas  
INTERNAC  
interesa  
abril de  
Así dije  
juntamen  
con C.I  
identida  
oficinis  
hábiles  
Ivanildo  
Internac  
Aguilera  
Instrume  
Notario  
C O N C  
referenc  
firmo, e

019733

FORMULARIO NOTARIAL

Serie: 019733

RESOLUCIÓN CAMARAL N° 106/03-04

VALOR Bs. 2.500



PODER JUDICIAL DE BOLIVIA

991641120 N

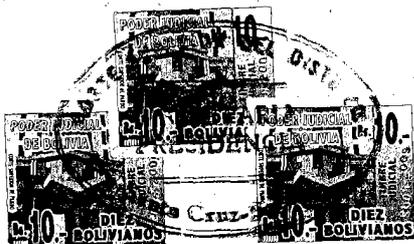
lía:-----  
ntada por el  
de Resultados  
Sociedad.---  
cta.-----  
del Día de la  
Sociedad:---  
io designar a  
evaluación de  
en calidad  
s:-----  
Suplentes  
González  
cualquiera de  
o designar al  
l, mocionando  
erza el cargo  
resente en la  
unta. Resolvió  
como síndico  
sta.-----  
vez y Eduardo  
s accionistas  
ergy Business

S.A. para que firmen el acta en representación de todos  
accionistas, junto al Presidente y al Secretario.-----  
A pedido del señor Secretario del Directorio, la Junta declaró un  
cuarto intermedio para la redacción del acta.- Fdo. Ilegible.-  
Alvaro Prada Estevez.- Petrobras Energía Internacional S.A.-  
Accionista.- Fdo. Ilegible.- Eduardo Antonio Rosetti Sagarraga.-  
World Energy Business S.A.- Accionista.- Fdo. Ilegible.- Ivanildo  
Santos Zanotti.- Presidente.- Fdo. Ilegible.- Adolfo Benedini.-  
Secretario.- Fdo. Ilegible.- Hernán Ríos Serrano.- Síndico.-----  
CONCUERDA. La presente copia legalizada extraída fielmente del Libro  
de Actas de Juntas de Accionistas de la sociedad PETROBRAS BOLIVIA  
INTERNACIONAL S.A. libro que paso ante mí y que devuelvo a los  
interesados.- Expido, sello y firma, a los siete días del mes de  
abril del año dos mil nueve D O Y F E.-----  
Así dijeron y otorgaron, previa lectura de su contenido, lo firman  
juntamente con los testigos instrumentales Elena Zeballos Aguilera,  
con C.I. N° 2965862 SC. y Fátima Flores Vargas con Cédula de  
identidad N°5898698 Santa Cruz, mayores de edad, de ocupación  
oficinistas, de nacionalidad boliviana, vecinas de esta ciudad y  
hábiles por derecho, de mi conocimiento. Doy Fe.- Fdo. Ilegible.-  
Ivanildo Santos Zanotti.- Presidente.- Petrobras Bolivia  
Internacional S.A.- Poderdante.- Fdo. Ilegible.- Elena Zeballos  
Aguilera.- Fdo. Ilegible.- Fátima Flores Vargas.- Testigos  
Instrumentales.- Lugar del signo notarial.- Fdo. Juana Mery Ortiz R.  
Notario Público No. 97.-----  
CONCUERDA. el presente testimonio con el protocolo de su  
referencia al que en caso necesario, me remito.- Expido, Sello y  
firmo, en el lugar, fecha de su otorgamiento. D O Y F E.-----



*[Handwritten Signature]*  
ABOGADO  
NOTARIO DE REPUBLICA N° 97  
DE PRIMERA CLASE  
Santa Cruz

DOCTOR RA  
NOTARIO TR  
QUITO



EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ, DR. OSVALDO CÉSPEDES CÉSPEDES.

**CERTIFICA:** Que, la firma, rúbricas y sellos estampados en el documento que antecede, que viene del Instrumento N° 253/2009 del FORMULARIO NOTARIAL N° 021169852, 021149165, 021149166, 021149167 y 021149168, son auténticos, los mismos que pertenecen a: JUANA MERY ORTIZ ROMERO, NOTARIO DE FE PÚBLICA DE PRIMERA CLASE No.97 DE LA CAPITAL, de este Distrito Judicial, quién en la fecha de emisión del documento se encontraba en ejercicio de sus funciones.

Santa Cruz de la Sierra, 09 de Abril de 2009

*Osvaldo Céspedes Céspedes*  
DR. OSVALDO CÉSPEDES CÉSPEDES  
PRESIDENTE  
Corte Superior de Justicia  
del Distrito de Santa Cruz

RAZÓN DE  
protocolizo en  
Trigésima Seg  
REPRESENTAC  
INTERNACION  
junio del año 20

**DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO**  
**QUITO-ECUADOR**

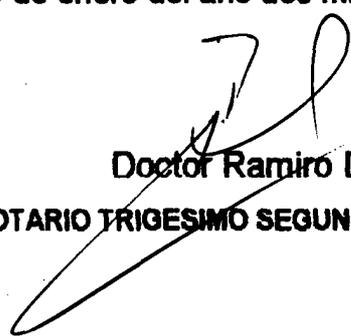
**RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN:** A petición de la parte interesada, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas del presente año, de la Notaria Trigésima Segunda, actualmente a mi cargo el **PODER ESPECIAL PARA REPRESENTACIONES COMERCIALES DE PETROBRAS BOLIVIA INTERNACIONAL S.A.** En 9 fojas útiles y en esta misma fecha.- Quito, a 3 de junio del año 2009

  
**DR. RAMIRO DÁVILA SILVA**  
 NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DE QUITO



Se protocolizó ante mí, en fe de ello, confiero esta CUARTA copia certificada de **PROTOCOLIZACION DE: PODER ESPECIAL PARA REPRESENTACIONES COMERCIALES DE PETROBRES BOLIVIA INTERNACIONAL S.A.;** que otorga: **NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA;** a favor de: **PETROBRAS ENERGIA ECUADOR.** Debidamente firmada y sellada en Quito el dieciocho de enero del año dos mil doce.



  
**Doctor Ramiro Dávila Silva**  
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

